

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 0141 /

CONCÓN, 22 ENE 2015

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°331 del 24.12.2014. Certificado de Zonificación N°2778 del 09.12.2014 de la DOM. Colilla Provisoria de Rut de Venta de Ropa, Bazar, Artículos, Accesorios, Confección y Reparación de Vestuario María Teresa Vergara Garay E.I.R.L. del SII. Contrato de Subarrendamiento, Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Con Con SpA a María Teresa Vergara Garay. Formulario del SII Online. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29 del SII. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Venta de Ropa, Bazar, Artículos, Accesorios, Confección y Reparación de Vestuario María Teresa Vergara Garay E.I.R.L. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2014 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	VENTA DE ROPA, BAZAR, ARTÍCULOS, ACCESORIOS, CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE VESTUARIO MARÍA TERESA VERGARA GARAY E.I.R.L.
RUT N°:	76.428.274-4
GIRO:	VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR BOUTIQUE Y ACCESORIOS
DOMICILIADO EN:	AV. MANANTIALES N°955, LOCAL 215, CONCÓN.
ROL N°:	3341-01
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015
PATENTE	\$ 21.599.-
ASEO	\$ 17.954.-
PROPAGANDA (3.84 MT2. L)	\$ 16.588.-
TOTAL	\$ 56.141.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
 MARIA TERESA VERGARA GARAY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NA/NA/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

